

3759-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con nueve minutos del uno de noviembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en la provincia ALAJUELA.**

Mediante resolución n.º 3616-DRPP-2021 de las siete horas con veintinueve minutos del treinta de septiembre de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido MOVIMIENTO LIBERTARIO que no procedía acreditar el nombramiento de un delegado adicional propietario, en su estructura de la provincia ALAJUELA, debido a que la persona electa presentaba doble designación al estar acreditado dentro de la estructura del cantón de Sarchí de la provincia de Alajuela por la misma agrupación política.

Posteriormente, en fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, el partido político presentó la carta de renuncia de Emilio Arce Porras, cédula de identidad n.º 203550922, al puesto como fiscal del cantón de Sarchí de la provincia de Alajuela.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203460169	JUAN CARLOS MORERA FERNÁNDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
604270019	YEBILYN INIA JIMÉNEZ SOTO	SECRETARIO PROPIETARIO
108470835	PEDRO PABLO HIDALGO COSTE	TESORERO PROPIETARIO
204380048	ANA JULIA ALPÍZAR OVIEDO	PRESIDENTE SUPLENTE
114780998	JOSÉ MARIO CUBERO MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
205070808	NANCY VIRGINIA MARÍN SÁNCHEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205460716	CRISTIAN DAVIS MUÑOZ SOLÍS	FISCAL PROPIETARIO
604470378	DAYANA MARÍA CAMBRONERO SOLANO	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203460169	JUAN CARLOS MORERA FERNÁNDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
209620760	HILLARY PAOLA MORERA SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
209060464	JUSTIN JESÚS MORERA SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
108690111	KATTIA CAMBRONERO CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108470835	PEDRO PABLO HIDALGO COSTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
204380048	ANA JULIA ALPÍZAR OVIEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107860019	ROLANDO ALBERTO ALPÍZAR OVIEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO

106810252	LEDA CAMBRONERO LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207800798	KEVIN ROLANDO ALPÍZAR ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604070502	LENA MARIEL CHAVARRÍA CAMBRONERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304050851	CESAR AUGUSTO SOLANO CASTRO	TERRITORIAL SUPLENTE
303900227	ANA LORENA GUZMÁN CORRALES	TERRITORIAL SUPLENTE
305150076	KENDALL ESTEBAN GAMBOA CARMONA	TERRITORIAL SUPLENTE
604700200	JOSELYN ELIZABETH RODRÍGUEZ DÍAZ	TERRITORIAL SUPLENTE
701860689	EDUARDO JIMÉNEZ ORTEGA	TERRITORIAL SUPLENTE
107670660	SILVIA PATRICIA CÓRDOBA VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
205070760	BERNAL ADOLFO VEGA JIMÉNEZ	TERRITORIAL ADICIONAL
111650877	ADRIANA ESTRELLA CAMBRONERO MORALES	TERRITORIAL ADICIONAL
204680555	VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES	TERRITORIAL ADICIONAL
204940379	ROSALBA PÉREZ VARGAS	TERRITORIAL ADICIONAL
<b>203550922</b>	<b>EMILIO ARCE PORRAS</b>	<b>TERRITORIAL ADICIONAL</b>
604270019	YEBILYN INIA JIMÉNEZ SOTO	TERRITORIAL ADICIONAL
109500086	CESAR BONILLA CHAVES	TERRITORIAL ADICIONAL
206450286	TATIANA ARAYA BALDODANO	TERRITORIAL ADICIONAL
204010894	EDWIN CAMPOS ROJAS	TERRITORIAL ADICIONAL

Tome en consideración la agrupación política que, las estructuras partidarias, se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/ndrm/dfb/dsd

C.: Exp. n.º 005-96, partido MOVIMIENTO LIBERTARIO

Ref., No.: (19997- sie **18173**) -**2021**